



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 24 de mayo de 2018.

Número 63

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario 2

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (02-CM-AFASPE-TAMPS/2017). ANEXO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA para los concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de "Revisión Mecánica y Documental 2018"..... 3

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 022-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-128-2018, 57057002-129-2018 y 57057002-130-2018, para la Pavimentación Asfáltica, Pavimentación Hidráulica y Drenaje Pluvial Superficial en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA No. 023-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-131-2018, 57057002-132-2018, 57057002-133-2018, 57057002-134-2018, 57057002-135-2018, 57057002-136-2018 y 57057002-137-2018, para la Pavimentación Asfáltica y Pavimentación Hidráulica en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

CONVOCATORIA No. 024-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en la Licitación Pública 57057002-138-2018 para la Pavimentación Asfáltica del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO.

Artículo único.- Se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 46. ...

Los concesionarios y permisionarios registrarán previamente ante la Agencia, para su puesta en vigor, las tarifas máximas aplicables a la prestación del servicio público de transporte ferroviario, servicios auxiliares y a la prestación de los servicios diversos, atendiendo a las características específicas de cada servicio, debiendo publicarlas en medios electrónicos. Se exceptúan de lo anterior, aquellas tarifas que sean pactadas mutuamente entre concesionarios y usuarios, las cuales deberán estar disponibles en todo momento a petición de la Agencia.

Para el caso de los servicios diversos, además de las tarifas aplicables a los mismos y cualquier otro cargo, los concesionarios y permisionarios deberán registrar ante la Agencia el catálogo de dichos servicios y cargos, y sus reglas de aplicación, pudiendo la Agencia, en cualquier momento, solicitar información adicional respecto de la determinación de dichas tarifas.

Cualquier modificación a las tarifas máximas de servicios diversos y cargos deberá ser registrada ante la Agencia antes de su aplicación, debiendo el concesionario o permisionario acompañar la justificación correspondiente. La Agencia podrá emitir recomendaciones respecto de los incrementos propuestos. Asimismo, la Agencia podrá, en cualquier momento, en caso de estimarlo conveniente, solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica para que proceda en términos de sus facultades.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Sofía del Sagrario De León Maza**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVOCA

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de "REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2018", prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 22, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de Revisión Documental serán realizados por la Subsecretaría de Transporte Público, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Copia del comprobante de revista 2017
- 2.- Copia de Constancia de Concesión nueva (credencial).
- 3.- Original y copia del comprobante de pago de derechos vehiculares 2018 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 4.- Original y copia de póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
- 5.- Comprobante de pago por concepto de revista mecánica.
- 6.- Original y copia de Identificación Oficial del concesionario, o en su defecto la del Representante legal, debidamente acreditado.
- 7.- Licencia para conducir.

La asistencia para revisión documental deberá realizarse conforme al calendario por Ruta, Sitio, Base y Servicio Especializado, sin que sea necesario que asista con su vehículo.

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para presentar el vehículo a la Revisión Mecánica 2018.

Los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revisión Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- 1.- Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2018.
- 2.- Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2018. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
- 3.- Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- 4.- La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)

Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2018. El interesado deberá solicitar una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

El proceso de Revisión Documental tendrá verificativo en el periodo comprendido del 14 de mayo al 7 de diciembre del año en curso, en las oficinas de la Subsecretaría de Transporte Público, conforme se describe a continuación, o en lugar habilitado para tal efecto, por las administraciones municipales, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

DELEGACIÓN	DOMICILIO
MATAMOROS	Calle Morelos y 8 esquina piso 4°, Zona Centro.
NUEVO LAREDO	Calle Pedro J. Méndez No. 2108, Col. Guerrero.
REYNOSA	Calle Práxedes Balboa No. 177, Col. Ampliación Rodríguez, Edificio Gubernamental Reynosa.
VICTORIA	Calle Cerro del Tepeyac con prolongación América Española No. 208, Fracc. Hacienda del Santuario.
ZONA CONURBADA TAMPICO - MADERO - ALTAMIRA	Avenida Hidalgo No. 606, Col. Aragón.

Cd. Victoria, Tam. 24 de abril de 2018

ATENAMENTE.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.-
Rúbrica.- **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.- LIC. HERIBERTO MORADO CISNEROS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Estatal N° 022-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-128-2018	Pavimentación Asfáltica en calle Veinte entre las calles Tercera y Cuarta, Colonia la Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 09:00 horas	30-Mayo-2018 09:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 09:00 horas	14-Junio-2018 09:00 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$858,000.00
57057002-129-2018	Pavimentación Hidráulica en calle Encinos entre las calles los Ebanos y Séptima, Colonia Ernesto Zedillo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 10:00 horas	30-Mayo-2018 09:30 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 10:00 horas	14-Junio-2018 09:30 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$2,219,000.00
57057002-130-2018	Drenaje Pluvial Superficial en calle Primera entre las calles Manuel Cavazos Lerma y Encinos, Colonia Ernesto Zedillo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 11:00 horas	30-Mayo-2018 10:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 11:00 horas	14-Junio-2018 10:00 horas	100 Días Naturales	22-Junio-2018	\$4,760,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Faismun 2018**.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Las Juntas de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Los actos de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas N° 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de Mayo de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Estatal N° 023-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-131-2018	Pavimentación Asfáltica en calle Educación entre las calles Brecha E-99 y Salud, Colonia Vamos Tamaulipas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 12:00 horas	30-Mayo-2018 11:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 12:00 horas	14-Junio-2018 11:00 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$1,848,000.00
57057002-132-2018	Pavimentación Asfáltica en calle el Paricutin entre las calles Amazonas y la Sierra, Fraccionamiento la Cima, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 13:00 horas	30-Mayo-2018 11:30 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 13:00 horas	14-Junio-2018 11:30 horas	60 Días Naturales	22-Junio-2018	\$612,000.00
57057002-133-2018	Pavimentación Asfáltica en calle Querétaro entre calles Estado de México Oriente y Lirio, Fraccionamiento los Muros, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 09:00 horas	30-Mayo-2018 12:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 1 07-Junio-2018 14:00 horas	14-Junio-2018 12:00 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$1,244,000.00
57057002-134-2018	Pavimentación Asfáltica en calle Salud entre las calles Educación y Estudiosidad, Colonia Vamos Tamaulipas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 10:00 horas	30-Mayo-2018 12:30 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 2 07-Junio-2018 09:00 horas	14-Junio-2018 12:30 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$2,425,000.00
57057002-135-2018	Pavimentación Hidráulica en calle 18 de Marzo entre las calles Rodolfo Garza Cantú y Lázaro Cárdenas, Colonia Presa la Laguna, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 11:00 horas	30-Mayo-2018 13:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 2 07-Junio-2018 10:00 horas	14-Junio-2018 13:00 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$1,055,000.00
57057002-136-2018	Pavimentación Hidráulica en calle AC. Villarreal entre las calles Rómulo Tijerina y 20 de Noviembre, Fraccionamiento Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 12:00 horas	30-Mayo-2018 13:30 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 2 07-Junio-2018 11:00 horas	14-Junio-2018 13:30 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$1,832,000.00
57057002-137-2018	Pavimentación Hidráulica en calle Diez entre las calles Zacatecas y Revolución, Colonia 16 de Septiembre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 13:00 horas	30-Mayo-2018 14:00 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 2 07-Junio-2018 12:00 horas	14-Junio-2018 14:00 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$916,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Ramo 28 RFE 2018**.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Las Juntas de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Los actos de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas N° 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de Mayo de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria Pública Estatal N° 024-2018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de la siguiente obra, que se llevará en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-138-2018	Pavimentación Asfáltica en calle Boulevard Alcalá Cuerpo Sur Continuación de Boulevard entre las calles Veintiuno Oeste y Parque de Alcalá, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	29-Mayo-2018 14:00 horas	30-Mayo-2018 14:30 horas	24 al 31 de Mayo de 2018	SALA 2 07-Junio-2018 13:00 horas	14-Junio-2018 14:30 horas	90 Días Naturales	22-Junio-2018	\$1,329,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la Licitación de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

La Obra de la presente convocatoria se realizará con recursos del **Fortamun 2018**.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en la licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas N° 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de Mayo de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 24 de mayo de 2018.

Número 63

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2745.- Expediente Número 00961/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2890.- Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9
EDICTO 2746.- Expediente Número 00562/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2891.- Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Coopropiedad.	9
EDICTO 2747.- Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2892.- Expediente Número 00054/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	10
EDICTO 2748.- Expediente Número 00298/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2893.- Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil	10
EDICTO 2749.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2969.- Expediente Número 01082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2750.- Expediente Número 00513/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2970.- Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2751.- Expediente Número 00549/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2971.- Expediente Número 00401/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2752.- Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2972.- Expediente Número 00443/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2753.- Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2973.- Expediente Número 429/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2841.- Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2974.- Expediente Número 00021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2842.- Expediente Número 01105/2014, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 2975.- Expediente Número 00514/2018., relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2843.- Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 2976.- Expediente Número 87/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2844.- Expediente Número 01175/2014, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 2977.- Expediente Número 536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2845.- Expediente Número 01176/2014, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 2978.- Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2884.- Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	7	EDICTO 2979.- Expediente Número 00420/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2885.- Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	7	EDICTO 2980.- Expediente Número 00685/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2886.- Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	7	EDICTO 2981.- Expediente Número 01794/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2887.- Expediente Número 00667/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2982.- Expediente Número 00341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2888.- Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	8	EDICTO 2983.- Expediente Número 00580/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2889.- Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia.	9	EDICTO 2984.- Expediente Número 00692/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2985.- Expediente Número 00611/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2986.- Expediente Número 00556/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2987.- Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2988.- Expediente Número 393/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2989.- Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2990.- Expediente Número 00381/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2991.- Expediente Número 635/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2992.- Expediente Número 00761/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2993.- Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2994.- Expediente Número J-009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2995.- Expediente Número 488/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2996.- Expediente Número 00511/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2997.- Expediente Número 00489/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2998.- Expediente Número 0430/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2999.- Expediente Número 00720/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario,	17
EDICTO 3000.- Expediente Número 00762/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3001.- Expediente Número 00539/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3002.- Expediente Número 00444/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3003.- Expediente Número 503/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3004.- Expediente Número 00622/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3005.- Expediente Número 00389/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3006.- Expediente Número 680/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3007.- Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3008.- Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3009.- Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3010.- Expediente Número 00548/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3011.- Expediente Número 32/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de Abril del dos mil dieciocho dentro del Expediente Número 00961/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LAURA PATRICIA MONTOYA MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Flor de Pensamiento, 303, manzana 43, lote 65, Fracc. Ampliación San Valentín con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 2 AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Pensamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 64; y AL OESTE en 17.00 m con lote 66.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 55816 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LAURA PATRICIA MONTOYA MATA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2745.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho en los autos del Expediente 00562/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en

contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble departamento número dos, en la calle Avenida Cuauhtémoc núm. 705, colonia Del Pueblo, municipio de Tampico Tamaulipas: con área de construcción privativa con superficie de 73.65 (setenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados), compuesto de sala, antecomedor-cocina, dos recamaras y un baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, diez metros con cincuenta centímetros, con propiedad privada y cubo de ventilación; AL SUR: en diez metros cincuenta centímetros con pasillo; AL ESTE: en 8.00 metros, ocho metros con Jardín; y AL OESTE: en 8.00 metros, ocho metros, con escaleras área de servicio y pasillo, con un indiviso del 16.29603%, equivalente al 41.0659 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 13282, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de abril de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2746.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO G. GONZÁLEZ GARCÍA e Intestamentario a bienes de ANTONIA RIVERA SÁNCHEZ, denunciado por el C. DANIEL ISAAC GONZÁLEZ RIVERA, asignándosele el Número 00385/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2747.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HORACIO HOMERO SÁNCHEZ LÓPEZ, MANUEL SÁNCHEZ DE LA CRUZ, Y GRACIELA LÓPEZ GARZA DE SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. AMPARO SALAS CASTELÁN, SANDRA ADHELEI SÁNCHEZ SALAS, Y YAHIRTH HORACIO SÁNCHEZ SALAS, bajo el Número 00298/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2748.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENGRACIA SÁNCHEZ SALAZAR, denunciado por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, bajo el Número 01309/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2749.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONSUELO LIDIA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA, denunciado por la C. MARÍA ELENA GUADALUPE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2750.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Abril del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00549/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2751.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, el Expediente 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MÓNICO PÉREZ RÍOS, denunciado por CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2752.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós del mes de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA FARIAS RODRIGUEZ, denunciado por el C. ROSENDO LIEVANOS FARIAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2753.- Mayo 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sanda Patricia Estévez Esquivel(sic) en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLGA ALVARADO GALLEGOS, HUMBERTO GARCÍA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Guemez No. 104-A, entre Ave. Las Torres y Burgos, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas; con un área total de 68.62 m2; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con calle Guemez; AL SUR en 4.575 metros con vivienda 105-13; AL ESTE en 6.20 metros, con la vivienda 104-B, y 7.35 m con muro medianero de la vivienda 104-B y 1.45 m con la vivienda 104-B, y AL OESTE en 4.50 m con la vivienda 106-E, y 8.05 m con muro medianero de la vivienda 106-E, y 2.45 m con la vivienda 106-E propiedad que se encuentra Registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 54693 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2841.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01105/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANAHÍ GÓMEZ MORALES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: la casa con superficie de 46.38 m2 (cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros cuadrados), ubicado en la calle Bosques de los Álamos, número 937, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 37 de la manzana número 51; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Bosque de los Álamos; AL SUR: en 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 39; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10010, Legajo 2-201 de fecha 10/11/2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada. Que es la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2842.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Jaime Francisco Olivo Garcia del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00104/2016, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo

García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA EDITH HERNÁNDEZ MORALES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana número 85, de la calle Plata 5 sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 238, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y 36.82 m2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 15:50 M.L. metros cincuenta centímetros lineales, con lote 25, AL SUR, 15.50 M.L. cincuenta centímetros lineales, con lote 23, AL ESTE, 6.00 M.L. con lote 21, AL OESTE, 6.00 M.L. con calle Plata 15.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 7605, Legajo 2-153 de fecha 28 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2843.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01175/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA SÁNCHEZ LEZO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 13, de la manzana 88, de la calle Villa de Camargo, con número Oficial 180 del Fraccionamiento Riberas Del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 41.49 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 metros lineales, con lote 12; AL SURESTE: en 7.00 metros lineales con calle Villa de Camargo; AL NORESTE: en 15.00 metros lineales, con calle Villa de Mainero; AL SUROESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 14.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado, bajo la Sección Primera, Número 6979, Legajo 2-140, de fecha 24 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que es la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2844.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01176/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ELENA OLIVARES MEDINA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 55 con el número 1103, de la calle Olmo, de la Ampliación Balcones de Alcalá III de éste municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23634, Legajo 2-473, de fecha 31 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2845.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2018.

C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE CASTAÑEDA TREVIÑO, en contra del C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en casa de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en las Estradas de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2884.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (26) veintiséis de abril del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. TIBURCIO CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, haciéndole saber a la demandada LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 30 de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2885.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por MIGUEL FLORES GONZALEZ, en contra de ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La cancelación de la Pensión Alimenticia.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2886.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00667/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos consistentes en: Poder certificado por el Notario Público Número 6-seis, en ejercicio en la ciudad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; Contrato de Compraventa y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; Certificación de Adeudos; Carta de Requerimiento; Acta Circunstanciada de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del ciudadano TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, quien tiene su domicilio en calle Jardín del Río Azul N° 259, Fraccionamiento Los Prados, entre las calles Real del Pardo Oriente y Poniente localidad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los puntos

a), b), C), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00667/2017 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta a no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma No 302 colonia Moctezuma, entre las calles Oriental y Central, o localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, no así a los pasante en derecho toda vez que no se cumple con las disposiciones de los artículo 52 y 68 Bis párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones, a través del correo electrónico: acser_tampico@yahoo.com.mx.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. La anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firma Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc

Castillo Infante.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintidós del mes y año en curso, signado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00667/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontraron el domicilio del demandado TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 09 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2887.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 02 de mayo de 2018, la C. la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto en el Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido en su contra por la C. ADRIÁN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a

sus intereses conviene y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 07 de mayo de 2018.- DOY FE.

Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2888.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ELIZABETH PATRACA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia, promovido por RAFAEL ELÍAS HUERTA, en contra de ELIZABETH PATRACA LÓPEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, haciéndole saber a la demandada ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2889.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARIAS Y
JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MA. ROSA MARGARITA TOBIÁS MÉNDEZ en contra de ELÍAS RODRÍGUEZ FARIAS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Fundo su acción en Contrato de Compraventa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Compraventa, celebrado entre MA. ROSA MARGARITA TOBIÁS MÉNDEZ, coma acreditante y por la otra parte los C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARIAS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, en su carácter de porte acreditada, así como los incisos marcados coma a) b), c) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se ordena emplazar a la parte demandada por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado, en una de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en casa de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2890.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

a 24 de abril del año 2018

C. ANTONIO J. BRIONES PORTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Copropiedad, promovido por el C. SANTOS CARRILLO MORENO en contra de C. ANTONIO J. BRIONES PORTES, BANAMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77378, manzana I, lote 184 ubicado en calle Río Mante de la colonia Ampliación Estudiantil Segunda Etapa de esta ciudad.

B).- La división y de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77474 manzana I, lote 1186 ubicado, en calle Río Mante de la colonia Estudiantil de esta ciudad.

2.- Se le condene al pago de gastos y costas si el demandado se conduce con temeridad y mala fe durante la tramitación de la presente demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2891.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CYNTHIA Jael GARRIDO PUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2018 relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: sea disuelto el vínculo matrimonial que une al MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL Y CINTHYA Jael GARRIDO PUENTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2892.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ, Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO, en contra de los C.C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, JOSÉ CORREA GUERRERO. Notario Público 300 con ejercicio en Camargo Tamaulipas, y DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- De la demandada OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, se reclama lo siguiente:

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZALEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizó en la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados, misma que se describe bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con

callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente a Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio de Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La reivindicación a favor de los suscritos del inmueble que se describe en la prestación anterior, con todos los frutos, mejoras que de hecho y por derecho le correspondan.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

b).- Del Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizó en la Escritura Pública Número 490, de fecha 5 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados), mismo que se describe bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente la Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio de Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La cancelación de la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, la cual contiene un contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, por la falta del consentimiento de los vendedores.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

c).- Del DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Cancelación de la Inscripción 2a de fecha 13 de marzo de 2016, en la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa, relativa al Instrumento Público Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, la cual contiene un Contrato de Compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, como parte compradora.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se tome nota en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado, que los suscritos JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL

ROSARIO LAM MACEDO somos los titulares de la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa al haber adquirido ese inmueble mediante Escritura Pública Número 2437, Volumen LII, de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad.

3.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2893.- Mayo 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, el Expediente 01082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MORENO CELESTINO, denunciado por JESÚS GARCIA VALADEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del misma, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2969.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE GONZALEZ, MA. DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE VDA. DE ALMEIDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE Y/O MA. DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALMEIDA

DEL BOSQUE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a (20) veinte de junio de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2970.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00401/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD SILVA GALVÁN, denunciada por las C.C. MARCELA BECERRA PECINA, MARIBEL BECERRA PECINA, FELIPE FERNANDO BECERRA PECINA Y MARICRUZ BECERRA PECINA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2971.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (diecinueve de abril 2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDA MONTOYA MARTÍNEZ, denunciado por ISIDRA CARRIZALES MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2972.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 429/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMELIA FLORES MORAN, denunciado por ENHA GLADIS DE JESÚS, MA. ARTEMISA DEL REFUGIO, DIANA MARÍA, OSCAR JOSÉ, CARLOS ALBERTO, LUIS BELISARIO ORNELAS FLORES, OMAR ORLANDO OLIVERIO Y MA. YADIRA SORAYA todos de apellidos ORNELAS FLORES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NANCY CORTEZ RODRÍGUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2973.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de enero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA Y ZOILA GARZA JASSO, denunciado por ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA, ARTURO RODRÍGUEZ GARZA, MARTHA PIEDAD RODRÍGUEZ GARZA, MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ DE LA ROSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2974.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2018., relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ MELQUIADES LOREDO MORENO, denunciado por MARÍA LEONOR MARTINEZ ARGUELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2975.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho par Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX HERRERA GAYTÁN, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 16 de febrero de 1989, habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez, número 115, entre las calles Octava y Novena, de la colonia Gómez, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por ESPERANZA HERRERA HERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de abril de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2976.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ GARCÍA SALDAÑA, denunciado por LÁZARO GÓMEZ SIERRA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2977.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha tres de mayo del año en curso el Expediente 00734/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA CAMARILLO SÁNCHEZ, denunciado por SANTOS PUENTE CAMARILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2978.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00420/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDÉ ALICIA GARCÍA CUELLAR Y/O HAYDE GARCÍA CUELLAR Y/O HAYDEE GARCÍA CUELLAR Y/O AIDEE GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2979.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, el Expediente 00685/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES BENAVIDES, denunciado por JUAN FLORES GARCÍA, GRECIA FLORES GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia,

a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2980.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de noviembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01794/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME CORTEZ, denunciado por NANCY CORTEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NANCY CORTEZ RODRÍGUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2981.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MACÍAS CRUZ, promovido por ERMINIA IRACHETA HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 08 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2982.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID PETERS GROENING, denunciado por el C. RAMIRO ROBLES DEL ANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2983.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00692/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANITA LUGO MENDOZA Y HERIBERTO ARÉVALO CHAPA, denunciado por LIDIA ARÉVALO LUGO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LIDIA ARÉVALO LUGO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2984.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, el Expediente 00611/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA SILGUERO RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ DIONICIO RESÉNDEZ EUGENIO Y JOSÉ EDUARDO RESÉNDEZ SILGUERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2985.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO REYES MARTÍNEZ, denunciado por YUSELY ELIZABETH REYES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2986.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO ÁLVAREZ, denunciado por ALBERTA MARTÍNEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2987.- Mayo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

393/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR OCTAVIO DÍAZ MOTA Y/O OCTAVIO DÍAZ MOTA denunciado por BERTHA RIESTRA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de abril del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2988.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ASCENSIÓN URBINA MARTINEZ Y/O ASCENSIÓN URBINA MARTÍNEZ, denunciado por AURELIA GUZMÁN VILLARREAL

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2989.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL RUIZ PEÑA, denunciado por ELOÍSA RUIZ PEÑA, ESTEBAN RUIZ PEÑA, LEONARDA RUIZ PEÑA, SANTIAGO RUIZ PEÑA, MARÍA DE LOURDES RUIZ PEÑA, FLORENCIA MARTÍNEZ RUIZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2990.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 635/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA PÉREZ OCHOA, denunciado por SALVADOR RUIZ PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2991.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, el Expediente 00761/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO TREVIÑO GUTIÉRREZ, denunciado par SILVIA CORONADO GONZÁLEZ Y SILVIA ANABEL TREVIÑO GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2992.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte (20) del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL BARRÓN ESPINOZA, denunciado por DOMINGO CRUZ SEGOVIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de mayo del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2993.- Mayo 24.-1v.

EDICTO
Notaría Pública Número 188.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, el Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Público Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes IRMA ELIZONDO VILLARREAL E HILDA AURIA ELIZONDO VILLARREAL, quien también era conocida como ILDA AUREA ELIZONDO VILLARREAL Y/O HILDA ELIZONDO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, dentro del término de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación de conformidad con los artículos 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

2994.- Mayo 24.-1v.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 488/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO SERNA CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. SAN JUANA CONTRERAS TRISTÁN.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2995.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00511/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JOSÉ MEDARDO GONZALEZ SOBREVILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LETICIA SILVIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2996.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00489/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROCIO OCHOA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RAFAEL PEDRAZA DOMÍNGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2997.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0430/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TIMOTEO SANTOS GUERRA, promovido por la C. SAN JUANA SALAZAR GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2998.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, el Expediente 00720/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SERNA AGUIRRE, denunciado par GRACIELA BEATRIZ REYES SERNA Y JOSÉ ANGEL REYES SERNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2999.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, el Expediente 00762/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA GARCÍA VILLARREAL, denunciado por JACOBO DOMÍNGUEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

3000.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó par auto de fecha cuatro de abril del año en curso el Expediente 00539/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE LEÓN CHANTACA, denunciado por MARGARITA GARCÍA ALVARADO Y FRANCISCO DE LEÓN GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores

y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

3001.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00444/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CRUZ CASAS, denunciado por las C.C. CLAUDIA GARCIA CRUZ Y ELISA LORENA FLORES CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3002.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 503/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO ELIZONDO GALVÁN, denunciado por MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR ELIZONDO GARCIA Y LEANDRO DE JESÚS ELIZONDO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3003.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó par auto de fecha diecisiete de abril del año en curso el Expediente 00622/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYDIA

GARZA RAMOS Y JOEL SAUCEDA ZARATE, denunciado por JOEL SAUCEDA GARZA, JAVIER EDUARDO SAUCEDA GARZA, JORGE ARNOLDO SAUCEDA GARZA, LIDIA LUZ SAUCEDA GARZA, ERIKA GISELA SAUCEDA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

3004.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (09) nueve del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA EUSEBIA ZARAGOZA MÉNDEZ, denunciado por las Ciudadanas CAROLINA VILLAGRANA ZARAGOZA, Y BLANCA BERENICE ÁVILA ZARAGOZA,-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en ciudad Altamira, -Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

3005.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de mayo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL MÉNDEZ ZAVALA, denunciado por STEPHANY MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a STEPHANY MÉNDEZ HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3006.- Mayo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como Cesionaria del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Ramón Garza Benavides, como Cesionario del primero, en contra de MARÍA ELENA DELGADO CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Antequera, antes Andador 23 número 40, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad, descrita como lote 30, manzana 161, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 31; AL SUR, 17.00 metros con lote 29; AL ESTE, 6.00 metros con lote 49; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Andador 23; y valuado por los peritos en la cantidad de \$225,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$225,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3007.- Mayo 24 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS GARCIA PLATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Caracas, número 337, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III,, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de 62.73 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE

en 6.50 m con lote 129; AL SUR en 6.50 m con calle Caracas; AL ORIENTE en 14.00 m con lote 20; y AL PONIENTE en 14.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 63674 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,733.33 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

3008.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS MANUEL VEGA ESPIRICUETA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Rica, número 23, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 35, AL SUR, en 15.00 mts con lote 33, AL ORIENTE en 600 mts con calle Palma Rica, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1753, Legajo 3-036, de fecha 25 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera

almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$126,000.00 (C/EN TO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

3009.- Mayo 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00548/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. PAULA ISELA BRIONES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la C. PAULA ISELA BRIONES RODRÍGUEZ, identificado como:

Finca Número 5202 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano identificado como lote 16, manzana 6, ubicado en la Colonia Unidad Habitacional Cerro del Bernal, con superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con lote de la misma manzana, AL SUR 5.94 metros con calle Pino, AL ESTE 17.00 metros con lote 18, AL OESTE 17.00 metros con lote 14.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 07 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.

3010.- Mayo 24 y 31.-1v2.

E D I C T O
Juzgado Tercero de lo Civil.
Ciudad de México.

Exp. No 32/2014

PARA CONVOCAR POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de once de Septiembre de dos mil diecisiete y tres de abril de dos mil dieciocho, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número 1301 en contra de FÉLIX DOMÍNGUEZ JOAQUÍN Y SANTIAGO RAFAEL FRANCISCA, Expediente Número 32/2014, el C. Juez Tercero de lo Civil de esta Capital señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa habitación ubicada en la calle Salud, número 1729, lote 15, manzana 27, Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa Tamaulipas, haciéndole saber a los posibles postores que el valor del inmueble es por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, esto es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que haya lugar a realizar deducción alguna al citado precio, haciéndosele saber a los posibles postores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente y mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ciudad de México a 12 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES en siete días hábiles más cinco días hábiles por razón de la distancia, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, así como en el Periódico "Basta".

3011.- Mayo 24 y Junio 12.-1v2.